09/10/2009

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Normativa aplicable en materia de adopciones internacionales.

Estas son las normas básicas.

· Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño hecha en Nueva York el 20 de noviembre de 1989.
· Convenio de La Haya de 29 de Mayo de 1993 sobre Protección del Niño y Cooperación en materia de Adopción Internacional.
· Artículos 14 y 39 de la Constitución española de 1978.
· Artículos 3, 4, 25 y disposición adicional 2.ª de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de Enero de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
· Artículo 22 nº 3. de La Ley Orgánica del Poder Judicial.
Artículos 9 n.º 4 y 5, modificado por la Ley 18/1999 de 18 de Mayo, 10, 12, 20, 108, 154, 162, 176, 178 y 180 del Código civil; 1, 15, 16, modificado por la Ley 24/2005, de 18 de noviembre de reformas para el impulso a la productividad
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |